

**RESOLUCIÓN N.º 19/24 Adm**

FORMOSA, 19 de Marzo de 2.024

**VISTO:**

El Expte. N° 655 - Año 2.024 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de equipos varios – items 01 al 10 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 41 del presente Expediente, solicitado por el Area de Seguridad y Control, destinados a la Cámara Gesell del Juzgado de Menores de Clorinda; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 22/24, con el objeto de contratar la adquisición de equipos varios – items 01 al 10 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 41 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 25 de Marzo de 2.024, a las 9,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.06 – Repuestos y accesorios e Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pdas. Pciales. 4.3.04 – Equipos de comunicación y señalamiento y 4.3.06 – Equipos para computación y Pda. Ppal. 4.9 – Pda. Pcial. 4.9.01 – Otros bienes de uso; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)